

Bustos, D. Bernardo Salasfuerca, D. Joseph Perartiqui, D. G.  
nes Pauxin. D. Sevastian de Barzaga, D. Joseph ferns, El Conde  
de l'Val de San Juan D. Lorenzo Diezguera, D. Juan Sandoval  
D. Leonimo Zamandora, El Conde de Villaleal, Y D. Joseph font-  
tes, manifestá estar ocupado en dependencias de las obras publicas  
como uno de sus Comisarios: Ha sido haviendo sido sta. Licen.  
y Certificacion de l' Poderro, tratado y confexido largamente  
sobre este nombramiento q. falta de conformidad en la persona en  
quien ha de recaer. Acordó su votare ~~de~~ ~~los~~ ~~Excmos~~ ~~así~~

Se vota

- Y el Señor D. Jose Anellanida D. Excmo. Dijo, nombra por suat. Recop.  
de l' Papel del Estado a Pedro Juanes con las fianzas que tiene ofrecidas =
- Y el Señor D. Lorenzo Juster D. Excmo. nombra a Patricio Capeli =
- Y el Señor D. Juan Rocamora D. Excmo. a Pedro Juanes =
- Y el Señor D. Pedro de Torres D. Excmo. a Patricio Capeli =
- Y el Señor D. Joseph de la Calle D. Excmo. a Pedro Juanes =
- Y el Señor D. Juan Carrillo D. Excmo. a Pedro Juanes, con calidad de las  
fianzas que ofrece, dando sus cuentas de tres en tres meses, con la dili-  
gencia executiva el Ayuntamiento = Y si queda adelantado mas seguro,  
en las fianzas, se dé =
- Y el Señor D. Alphonso Ramirez D. Excmo. nombra a Phelipe Bo-  
nifacio =
- Y el Sr. D. Juan Fontes así =
- Y el Sr. D. Juan de Torres D. Excmo. a Patricio Capeli =
- Y el Sr. D. Xptobal de Lison D. Excmo. lo mismo =
- Y el Sr. D. Diego Portocarrero D. Excmo. a Pedro Juanes, como lo  
ha expresado el Señor D. Juan Carrillo. D. Excmo. =
- Y el Sr. D. Alph. Nicolas Rocamora D. Excmo. nombra a Joseph Enciso =
- Y el Señor D. Luis Anrichion D. Excmo. Dijo que en atencion  
a ser de la primera obligacion de esta Ciu. nombrar persona con  
Titulo de Deceta de l' Papel del Estado q. fallerecimiento de Ramon  
de la Borda, Y deue ser esua capax de recaudar su pro ducto  
de ueneficio de los R. hauezes y de los Capatazes q. componen  
este Ayuntamiento por ser responsables, en el caso que haya que-  
bra: teniendo el que dice confianza de Diego Garcia Maestro  
de Obra prima, por poseer algunas Casas de morada en esta  
Ciu. y estar en la Antelico. de no tener excepcion que le impida  
este nombramiento; desde luego le nombra por suat. l' Deceta de  
l'ho Papel y protesta no le pare perjuicio qualquiera otra nomi-  
nacion que se hiciere =

